



Caucasia Antioquia
Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Juan de Dios Meneses Gaviria
Radicado	05154 31 12 001 2019 00076 00
Asunto	Emplaza demandado
Sustanciación No.	325

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se ORDENA el emplazamiento del demandado JUAN DE DIOS MENESES GAVIRIA, conforme lo prevé el artículo 293 del CGP.

Consecuencia de lo anterior, insertar el nombre del demandado JUAN DE DIOS MENESES GAVIRIA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para que dentro del término de quince (15) días comparezca a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia, en virtud a lo dispuesto en el art. 108 Íbi., en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020. Procédase por secretaria al registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
476ae2e164d758760278fa240b29dc47179a29ac067b765118b37bb3dde7d223
Documento generado en 14/01/2021 07:48:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>